REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B

San Juan de Pasto,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
8512180	Servicios de Salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	Servicios de Rayos x.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE**. Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **40323** del 24 de ABRIL de 2023, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para la comunidad sociales y personales 02-02-02-009-03 Programa O	UPRES NARIÑO	PRESTACION DE SERICIOS DE SALUD	16	SERVICIOS	$45.000.000	$45.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$45.000.000	$45.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 DE 01/01/2023
Plan Anual de Adquisiciones
Programa: O
Recurso: 16

VIGENCIA 2023: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE
RUBRO: A-02-02-02-009-03

Plan Anual de Adquisiciones SI _X__ certificado N° 245

Fecha del Certificado 01/04/2023

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/04/2023	245	UPRES NARIÑO	16	SERVICIOS	1	$45.000.000	$45.000.000
TOTAL						$45.000.000,00		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso de contratación "**PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD**, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, además se encuentren habilitados por el ente rector.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, de acuerdo a la Misionalidad de la Dirección de Sanidad, y con el fin primordial de prestar los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que pertenecen, al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Nariño, requieren contratar objeto del presente proceso de contratación, brindando atención integral en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación a todo el personal afiliado y a sus beneficiarios, según lo establecido en el Artículo 5 del decreto 1795 de 2000. Así mismo se pretende cumplir con la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, por cuanto se debe brindar un servicio integral en salud a los afiliados y beneficiarios de este subsistema, garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de salud y en su artículo No. 2 Alcance – "El plan de servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá, la atención integral de sus Afiliados y Beneficiarios del SSMP; en las áreas de, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía). , QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA." Entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas, quirúrgicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial que se suministra dentro del país y correspondiente a los niveles de atención.

En la actualidad La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con tres Establecimientos de Sanidad Policial primarios, que prestan servicios en salud que se clasifican en el nivel I de complejidad, razón por la cual no cuentan con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica para brindar los servicios de RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD. Además, se debe tener en cuenta que el área geográfica atendida por La Regional de Aseguramiento en salud No. 4 Unidad Prestadora de Salud Nariño, está conformada por 64 municipios; lo cual requiere garantizar la prestación de servicios para la totalidad de la población, cubriendo los niveles y la complejidad solicitados por los usuarios de los municipios de Nariño.

Ante la falta de una red propia en estos niveles de atención, La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con un plan para la atención integral especializada para las diversas condiciones de salud, garantizando el tratamiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud, que en un momento dado puedan requerir el servicio. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación con personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso, que presten los servicios de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía). , QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA." en forma integral, para este tipo de población desde el ámbito ambulatorio, cubriendo las necesidades de atención de las patologías o condiciones que se presentan en los usuarios del subsistema de salud en Nariño y que requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y, a su vez, reduciendo costos de operación sin desmeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

El presente proceso de contratación se justifica por los siguientes aspectos así:

1-No existe la infraestructura física en la Unidad Prestadora de Salud Nariño para atender la población con necesidad de atención en RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD.

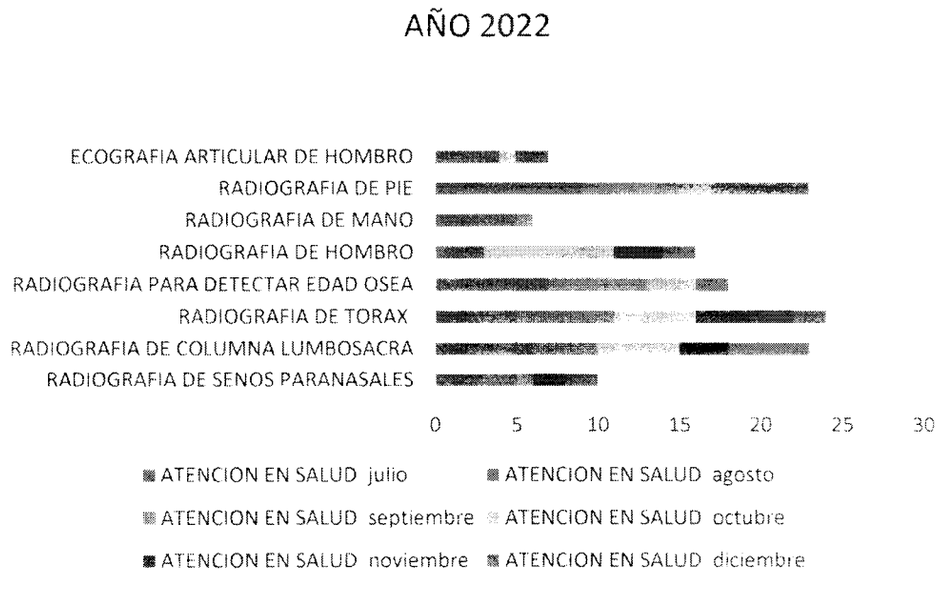
2-Existen patologías, que requieren atención en de los servicios de RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD y demandan manejo ambulatorio para los usuarios del subsistema en salud de la Policía Nacional.

3 - Tomando en consideración que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de Administrar e Implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Miliares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de aseguramiento en salud y Unidades Prestadoras de salud Tipo A y B para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país y que para el caso del Departamento de Nariño, es la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o enfermedades.

Con base en las anteriores consideraciones se recomienda contratar la prestación de servicios de salud *en* RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, objeto del presente proceso, mediante la contratación con un tercero especializado en la materia, con el fin de garantizar la atención oportuna y pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño, teniendo en cuenta que se cuenta con el rubro requerido para la contratación de los servicios de adquirir, el cual se encuentra certificado en el Plan de Compras de la presente Vigencia.

Servicios en salud año 2022

ATENCION EN SALUD						
DESCRIPCION	**julio**	**agosto**	**septiembre**	**octubre**	**noviembre**	**diciembre**
RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	3	2	1	0	2	2
RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	2	4	4	5	3	5
RADIOGRAFIA DE TORAX	3	2	6	5	6	2
RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA	1	6	6	3	0	2
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	3	0	0	8	3	2
RADIOGRAFIA DE MANO	2	3	1	0	0	0
RADIOGRAFIA DE PIE	3	6	8	0	0	6
ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	4	0	0	1	0	2



USUARIOS

El área geográfica atendida por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, es la siguiente:

MUNICIPIO	USUARIOS
CONTADERO	19
CÓRDOBA	21
CUASPUD	16
CUMBAL	86
FUNES	27
GUACHUCAL	51
GUAITARILLA	29
GUALMATÁN	19
ILES	22
IMUÉS	55
IPIALES	832
OSPINA	24
POTOSÍ	36
PUERRES	31
PUPIALES	51
TOTAL	1319

Aparte la atención que se debe brindar a la población flotante compuesta por los grupos diferentes grupos operativos como son; SETRA, DIRAN, DICAR, UNDMO, POLFA, entre otros, los cuales suman alrededor de 200 usuarios.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**."

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Este proceso de contratación debe comenzar su ejecución en el mes de **MAYO** de 2023, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, para la unidad prestadora de salud Nariño y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 DEL 1 DE ENERO de 2023 " Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2023.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Regional de Aseguramiento No 4 **INSTITUTO RADIOLOGICO DE IPIALES S.A.S**	**66-7-20089-22**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (Guiadas Ecografía Común, por mama, por TAC, Por ECO). EN EL MUNICIPIO DE IPILAES-NARIÑO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.	**PN RASES4 MIC 094/2022**	Cumplió con el objeto del contrato	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el decreto 1860 de 2021, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, como mínimo lo siguiente.

- La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- Las condiciones técnicas exigidas
- El valor estimado del contrato y su justificación
- El plazo de ejecución del contrato
  El certificado de disponibilidad presupuestal que respaldan la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 contratar para la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Este aspecto se verificará en el **Anexo, Especificaciones** Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para el desarrollo del objeto a contratar desde el Estudio Previo se establece que el futuro contratista debe contar con un profesional en RADIOLOGIA quien debe presentar la Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

4.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual. Información que será consignada en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El futuro contratista deberá certificar que el personal que se vincule para la ejecución del objeto a contratar cuente con la experiencia e idoneidad. Para lo cual el oferente deberá anexar certificación firmada de que el personal haya participado en contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

El Oferente deberá certificar que cuenta con la Capacidad operativa como instalaciones, equipo biomédico, recurso humano y logístico, para la prestación de servicios de acuerdo con necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE REQUISITOS ESENCIALES POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD: oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social las normas generales vigentes. Presentar el Certificado de declaratoria de requisitos esenciales del Instituto Departamental de Salud de Nariño, certificado de habilitación.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor precio de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta de ofrecimiento con el segundo porcentaje de descuento y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. *Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*
3. *Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.*
4. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*
5. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
6. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
7. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
8. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
9. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
10. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
11. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
12. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
13. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la*

MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
***14.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
***15.** Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

***PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

***PARÁGRAFO TERCERO. El** Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*

Así mismo se tendrá en cuenta que en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados en la plataforma SECOPII, según el orden de presentación de las mismas.
Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 del 26 mayo 2015 o aquello de lo que lo sustituya o derogue

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El lugar de prestación del servicio se realizará en la ciudad de Ipiales en las instalaciones del oferente debidamente habilitado por el Instituto Departamental de Nariño, con el fin de cumplir con el objeto a contratar y garantizar los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño

5.1. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, previa coordinación con el supervisor del contrato

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista hasta **31 de diciembre de 2023** o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución, previa aprobación de la garantía única y previa registró presupuestal correspondiente.

5.3. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO **A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobiemo Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.".

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación Impresa de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La facturación debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo, máximo 250 folios y 50 facturas por paquete o envío, hojas alineadas, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La facturación no debe tener ganchos metálicos de cosedora ni papel carbón.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Oferente no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
  En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

  - ✓ Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.
  - ✓ Discriminado de la factura.
  - ✓ Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
  - ✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
  - ✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.

- ✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- ✓ Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- ✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- ✓ Historias clínicas.
- ✓ Autorizaciones.
- ✓ documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

La atención del evento adverso entendido como "el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño en el paciente" será asumido por el prestador una vez agotado el debido proceso (Comité de seguridad de paciente extra institucional, Protocolo de Londres).

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del Contrato será el jefe del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE IPIALES, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 adjudicara el presente proceso en forma de **tracto sucesivo** del presupuesto asignado, los porcentajes de descuento y/o tarifas serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación. Se adjudicará al oferente que haya cumplido con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, de acuerdo a la Misionalidad de la Dirección de Sanidad, y con el fin primordial de prestar los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que pertenecen, al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Nariño, requieren contratar objeto del presente proceso de contratación, brindando atención integral en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación a todo el personal afiliado y a sus beneficiarios, según lo establecido en el Artículo 5 del decreto 1795 de 2000. Así mismo se pretende cumplir con la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, por cuanto se debe brindar un servicio integral en salud a los afiliados y beneficiarios de este subsistema, garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de salud y en su artículo No. 2 Alcance – "El plan de servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá, la atención integral de sus Afiliados y Beneficiarios del SSMP; en las áreas de, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía). , QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA." Entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas, quirúrgicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial que se suministra dentro del país y correspondiente a los niveles de atención.

En la actualidad La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con tres Establecimientos de Sanidad Policial primarios, que prestan servicios en salud que se clasifican en el nivel I de complejidad, razón por la cual no cuentan con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica para brindar los servicios de RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD. Además, se debe tener en cuenta que el área geográfica atendida por La Regional de Aseguramiento en salud No. 4 Unidad Prestadora de Salud Nariño, está conformada por 64 municipios; lo cual requiere garantizar la prestación de servicios para la totalidad de la población, cubriendo los niveles y la complejidad solicitados por los usuarios de los municipios de Nariño.

Ante la falta de una red propia en estos niveles de atención, La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con un plan para la atención integral especializada para las diversas condiciones de salud, garantizando el tratamiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud, que en un momento dado puedan requerir el servicio. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación con personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso,

que presten los servicios de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía). , QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA." en forma integral, para este tipo de población desde el ámbito ambulatorio, cubriendo las necesidades de atención de las patologías o condiciones que se presentan en los usuarios del subsistema de salud en Nariño y que requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y, a su vez, reduciendo costos de operación sin desmeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

El presente proceso de contratación se justifica por los siguientes aspectos así:

1-No existe la infraestructura física en la Unidad Prestadora de Salud Nariño para atender la población con necesidad de atención en RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD.

2-Existen patologías, que requieren atención en de los servicios de RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD y demandan manejo ambulatorio para los usuarios del subsistema en salud de la Policía Nacional.

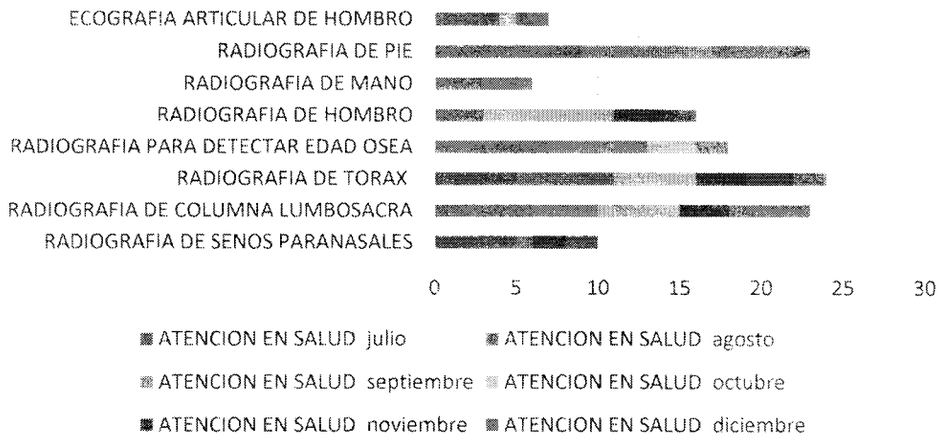
3 - Tomando en consideración que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de Administrar e Implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Miliares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de aseguramiento en salud y Unidades Prestadoras de salud Tipo A y B para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país y que para el caso del Departamento de Nariño, es la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o enfermedades.

Con base en las anteriores consideraciones se recomienda contratar la prestación de servicios de salud *en* RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, objeto del presente proceso, mediante la contratación con un tercero especializado en la materia, con el fin de garantizar la atención oportuna y pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño, teniendo en cuenta que se cuenta con el rubro requerido para la contratación de los servicios de adquirir, el cual se encuentra certificado en el Plan de Compras de la presente Vigencia.

Servicios en salud año 2022

ATENCION EN SALUD						
DESCRIPCION	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	3	2	1	0	2	2
RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	2	4	4	5	3	5
RADIOGRAFIA DE TORAX	3	2	6	5	6	2
RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA	1	6	6	3	0	2
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	3	0	0	8	3	2
RADIOGRAFIA DE MANO	2	3	1	0	0	0
RADIOGRAFIA DE PIE	3	6	8	0	0	6
ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	4	0	0	1	0	2

AÑO 2022



USUARIOS

El área geográfica atendida por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, es la siguiente:

MUNICIPIO	USUARIOS
CONTADERO	19
CÓRDOBA	21
CUASPUD	16
CUMBAL	86
FUNES	27
GUACHUCAL	51
GUAITARILLA	29
GUALMATÁN	19
ILES	22
IMUÉS	55
IPIALES	832
OSPINA	24
POTOSÍ	36
PUERRES	31
PUPIALES	51
TOTAL	1319

Aparte la atención que se debe brindar a la población flotante compuesta por los grupos diferentes grupos operativos como son; SETRA, DIRAN, DICAR, UNDMO, POLFA, entre otros, los cuales suman alrededor de 200 usuarios.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados

de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**."

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Este proceso de contratación debe comenzar su ejecución en el mes de **MAYO** de 2023, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, para la unidad prestadora de salud Nariño y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 DEL 1 DE ENERO de 2023 " Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2023.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado local existen empresas prestadoras de Salud, personas naturales o jurídicas, profesionales jurídicamente constituidos para prestar los servicios especializados en "Radiología de baja y mediana complejidad", cuando el paciente lo requiera, secundario a su condición clínica y previos soportes de la historia clínica y evolución; para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el Departamento de Nariño". Quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son Instituciones ò profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la especialidad a contratar existe pluralidad de oferentes, que hacen factible la presentación de proponentes que cumplan con las exigencias de la ley respecto a la contratación estatal.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el mercado local existen empresas, que dentro de su perfil como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), se encuentran jurídicamente constituidos para prestar los servicios especializados en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía). , QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. A las cuales se solicitó cotización para elaborar el estudio de mercado como se describe a continuación así:

- **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR:** Carrera 5 N.º 9-28, B/ Parque 20 de julio, CEL:3168777942-3163064869
- **MED-IMAGENES:** Calle 17 N.º 3N-11, Diagonal Coliseo Barrio Obrero Teléfono 7737700

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el plan de compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa pactada.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El estudio de mercadeo muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos servicios y se retribuye por el mismo con base a tarifas previamente pactadas en cada uno de los procesos. También son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos y demás en los que se incurra al desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Mediante formato, se solicitó las cotizaciones a los oferentes que más adelante se relacionan, formato que esta anexo a la carpeta del presente proceso contractual así:

- **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR:** Carrera 5 N.º 9-28, B/ Parque 20 de julio, CEL:3168777942-3163064869
- **MED-IMAGENES:** Calle 17 N.º 3N-11, Diagonal Coliseo Barrio Obrero Teléfono 7737700

De las cuales solo se presentó la entidad **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR:** Carrera 5 N. º 9-28, B/ Parque 20 de julio, CEL: 3168777942-3163064869

Anexo constancia

Doctor
JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR
Representante Legal Instituto Radiológico del Sur Ipiales
Carrera 5 No. 9-28
Email: irs.contratacion@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Solicitud cotización servicios de Radiología.

La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto. No constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (Guiadas Ecografía Común, por mama, por TAC, Por ECO). EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	**El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de notificación y deberá ser radicada en la Carrera 35 No. 19 – 119 tercer Piso Jefatura Unidad Prestadora de Salud Nariño o al correo: denar.espri-ipi@policia.gov.co yesica.valencia1100@correo.policia.gov.co**

Microsoft Outlook
Para: [redacted]
ENVIO SOLICITUD DE COTIZ...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[redacted]
Asunto: ENVIO SOLICITUD DE COTIZACION PARA SERVICIO DE RADIOLOGIA

Doctor
TERESA BEATRIZ CAIZA SOLIS
Representante Legal MED-IMAGENES
Calle 17 No. 3N-11 Diagonal Coliseo Barrio Obrero
Email: medimagenes2014@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Solicitud cotización servicios de Radiología.

La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto. No constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (Guiadas Ecografía Común, por mama, por TAC, Por ECO). EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	**El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de notificación y deberá ser radicada en la Carrera 35 No. 19 – 119 tercer Piso Jefatura Unidad Prestadora de Salud Nariño o al correo: denar.espri-ipi@policia.gov.co yesica.valencia1100@correo.policia.gov.co**

Microsoft Outlook
Para: [redacted]
ENVIO SOLICITUD DE COTIZ...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[redacted]
Asunto: ENVIO SOLICITUD DE COTIZACION PARA SERVICIO DE RADIOLOGIA

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal: Pesos Colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos que se suscribieron y los procesos publicados en la vigencia 2023, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, de igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual. Ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDASS	PRESTACION SERVICIOS DE APOYO ESPECIALIZADO EN TELEMEDICINA DIAGNOSTICO EN ELECTROCARDIOGRAFIA Y RADIOLOGIA PARA ENTREGAR INFORME DE LECTURA ESPECIALIZADA DE TELE-ELECTRORADIOGRAFIA Y TELE-RADIOLOGIA	**157-2023 DEL 03/01/2023**	157-2023	$28.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13,12
1	870001	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-22	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	56.816	64.270
2	870003	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-23	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	50.359	56.966
3	870004	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-24	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	50.359	56.966
4	870005	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-25	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	65.096	73.637
5	870006	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-26	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	65.096	73.637
6	870007	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-27	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	65.096	73.637
7	870101	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-28	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	50.359	56.966
8	870102	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-29	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	50.359	56.966
9	870103	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4	66-7-20089-30	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	50.359	56.966

		INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S				
10	870104	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-31	RADIOGRAFIA DE MALAR	50.359	56.966
11	870105	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-32	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	50.359	56.966
12	870107	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-33	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	50.359	56.966
13	870108	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-34	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	50.359	56.966
14	870112	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-35	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	50.359	56.966
15	870113	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-36	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	50.359	56.966
16	870131	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-37	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	50.359	56.966
17	870601	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-38	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	58.183	65.817
18	870602	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-39	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	58.183	65.817
19	870603	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-40	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	58.183	65.817
20	871010	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-41	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	63.728	72.089
21	871019	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-42	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	63.728	72.089
22	871020	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-43	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	62.361	70.543
23	871030	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-44	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	62.361	70.543
24	871040	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-45	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	77.780	87.985
25	871050	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-46	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	60.538	68.481
26	871060	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-47	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST ESCOLIOSIS)	104.897	118.659
27	871062	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-48	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	180.046	203.668
28	871070	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-49	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	28.560	32.307
29	871091	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-50	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	42.764	48.375
30	871111	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-51	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	55.221	62.466
31	871112	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-52	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	49.904	56.451

32	871121	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-53	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	55.221	62.466
33	871129	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-54	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	49.904	56.451
34	871202	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-55	APICOGRAMA	58.183	65.817
35	871208	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-56	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	79.148	89.532
36	872002	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-57	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	64.411	72.862
37	872011	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-58	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	85.528	96.749
38	873001	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-59	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	175.310	198.311
39	873002	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-60	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	175.310	198.311
40	873004	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-61	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	38.814	43.906
41	873111	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-62	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	50.359	56.966
42	873112	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-63	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	38.814	43.906
43	873121	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-64	RADIOGRAFIA DE HUMERO	50.359	56.966
44	873122	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-65	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	38.814	43.906
45	873123	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-66	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	22.787	25.777
46	873202	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-67	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	22.787	25.777
47	873204	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-68	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	50.359	56.966
48	873205	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-69	RADIOGRAFIA DE CODO	38.814	43.906
49	873206	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-70	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	38.814	43.906
50	873210	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-71	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	38.814	43.906
51	873302	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-72	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	50.131	56.708
52	873306	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-73	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GENIOMETRICA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 4*17 NIÑOS	50.148	56.727
53	873311	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-74	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	61.601	69.683

54	873312	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-75	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	50.359	56.966
55	873313	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-76	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	50.359	56.966
56	873314	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-77	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	61.601	69.683
57	873333	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-78	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	38.814	43.906
58	873335	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-79	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	38.814	43.906
59	873340	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-80	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	50.359	56.966
60	873411	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-81	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	42.764	48.375
61	873412	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-82	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	22.787	25.777
62	873420	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-83	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	50.359	56.966
63	873422	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-84	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	22.787	25.777
64	873424	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-85	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	35.833	40.534
65	873426	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-86	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	50.131	56.708
66	873431	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-87	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	38.814	43.906
67	873443	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-88	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	22.787	25.777
68	873444	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-89	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	20.432	23.113
69	876801	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-90	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	132.697	150.107
70	876802	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-91	MAMOGRAFIA BILATERAL	161.713	182.930
71	881112	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-92	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	93.428	105.686
72	881131	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-93	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ	91.984	104.052
73	881141	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-94	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	91.984	104.052
74	881201	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-95	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	97.073	109.809
75	881211	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-96	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	84.161	95.203

76	881212	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-97	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	84.161	95.203
77	881301	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-98	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	91.984	104.052
78	881302	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-99	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	178.803	202.262
79	881305	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-100	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	141.888	160.504
80	881306	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-101	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	89.478	101.218
81	881313	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-102	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	178.803	202.262
82	881318	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-103	ECOGRAFÍA DE RECTO	78.008	88.243
83	881331	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-104	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	89.478	101.218
84	881332	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-105	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	108.316	122.527
85	881340	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-106	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	89.478	101.218
86	881401	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-107	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	94.567	106.974
87	881402	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-108	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	73.830	83.516
88	881403	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-109	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)(TRANSDUCTOR DE 7 MhZ O MAS)	59.208	66.976
89	881410	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-110	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)B	91.579	103.594
90	881431	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-111	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	60.538	68.481
91	881432	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-112	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	94.567	106.974
92	881434	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-113	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	92.668	104.826
93	881436	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-114	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	182.170	206.071
94	881437	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-115	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	121.073	136.958
95	881501	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-116	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	108.316	122.527
96	881502	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-117	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	78.008	88.243
97	881510	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-118	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	91.984	104.052

98	881521	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-119	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	91.984	104.052
99	881601	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-120	ECOOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	91.984	104.052
100	881602	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-121	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	91.984	104.052
101	881610	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-122	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	96.618	109.294
102	881611	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-123	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	96.618	109.294
103	881612	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-124	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	96.618	109.294
104	881613	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-125	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	96.618	109.294
105	881620	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-126	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	96.618	109.294
106	881621	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-127	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	96.618	109.294
107	881622	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-128	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	96.618	109.294
108	881630	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-129	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	96.618	109.294
109	881640	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-130	ECOGRAFIA DE CALCANEO	96.618	109.294
110	882307	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-131	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (UNILATERAL)	324.033	366.546
111	882308	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-132	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (UNILATERAL)	324.033	366.546
112	882309	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-133	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (UNILATERAL)	324.033	366.546
113	882316	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-134	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR (UNILATERAL)	324.033	366.546
114	882317	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-135	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (UNILATERAL)	324.033	366.546
115	882318	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-136	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR (UNILATERAL)	324.033	366.546
116	881360	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-137	ECOOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	105.479	119.318
117	881362	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-138	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	324.033	366.546
118	881511	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-139	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	138.745	156.948
119	882103	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-140	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	324.033	366.546

120	881118	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-141	ECOOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	324.033	366.546
121	882112	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-142	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DE CUELLO	324.033	366.546
122	882132	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-143	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	324.033	366.546
123	882203	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-144	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	324.033	366.546
124	882212	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-145	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	324.033	366.546
125	882222	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-146	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	324.033	366.546
126	882232	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-147	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	324.033	366.546
127	882242	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-148	ECOGRAFIA DOPPLER DE TROCO CELIACO	324.033	366.546
128	882252	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-149	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	324.033	366.546
129	882262	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-150	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	324.033	366.546
130	882272	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-151	ECOGRAFIA DOPPLER DE DE VASOS DEL PENE	130.530	147.656
131	882282	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-152	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	130.530	147.656
132	882292	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-153	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS ABDOMINALES	324.033	366.546
133	882294	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-154	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS PELVICAS	324.033	366.546
134	882296	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-155	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN HIPERTENSION PORTAL	324.033	366.546
135	882298	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-156	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	145.959	165.109
136	882602	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-157	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	324.033	366.546
137	882603	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-158	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	324.033	366.546
138	895100	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-159	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD MAS	37.751	42.704
139	881202	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-160	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	474.277	536.502
140	871320	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-161	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	71.324	80.682
141	872101	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-162	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	117.050	132.407
142	872102	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4	66-7-20089-163	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	143.788	162.653

		INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S				
143	872104	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-164	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	128.976	145.898
144	872105	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-165	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	145.382	164.456
145	872121	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-166	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	150.851	170.643
146	872122	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-167	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	145.382	164.456
147	872123	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-168	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL.	242.684	274.524
148	872520	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-169	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA	135.432	153.201
149	877802	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-170	UROGRAFIA INTRAVENOSA	138.698	156.895
150	877851	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-171	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	195.514	221.165
151	877861	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-172	URETROCISTOGRAFIA	97.073	109.809
152	877862	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-173	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	96.997	109.723
153	877863	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-174	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	96.997	109.723
154	877871	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-175	URETROGRAFIA RETROGRADA	97.073	109.809
155	877815	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-176	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	88.794	100.444
156	877816	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-177	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	194.375	219.877
157	877901	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-178	HISTEROSALPINGOGRAFIA	97.073	109.809
158	878301	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-179	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC	133.912	151.481
159	878401	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-180	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC	133.912	151.481
160	874601	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-181	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	85.528	96.749
161	874602	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-182	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	233.949	264.643
162	874700	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-183	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	81.654	92.367
163	875510	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-184	MIELOTAC CERVICAL	120.544	136.359
164	875520	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-185	MIELOTAC TORACICO	120.544	136.359

165	875530	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-186	MIELOTAC LUMBAR	120.544	136.359
166	879111	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-187	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	385.028	435.544
167	879150	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-188	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	422.550	477.989
168	879116	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-189	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	422.550	477.989
169	879131	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-190	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	422.550	477.989
170	879132	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-191	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE.	422.550	477.989
171	879121	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-192	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	328.439	371.530
172	879122	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-193	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	422.550	477.989
173	879112	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-194	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	422.550	477.989
174	879113	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-195	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	483.696	547.157
175	879114	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-196	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	483.696	547.157
176	879162	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-197	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	358.442	405.470
177	879201	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-198	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	358.442	405.470
178	879205	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-199	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	85.756	97.007
179	879301	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-200	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	400.675	453.244
180	879391	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	527.447	596.648
181	879410	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-202	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	453.845	513.389
182	879420	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-203	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	527.447	596.648
183	879421	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-204	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	358.442	405.470
184	879430	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	486.735	550.595
185	879460	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-206	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	358.442	405.470
186	879510	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-207	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	328.439	371.530

187	879520	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-208	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	328.439	371.530
188	879522	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-209	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	126.697	143.320
189	879523	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-210	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	126.697	143.320
190	879990	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-211	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	348.037	393.699
191	879910	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-212	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	558.742	632.049
192	870305	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-213	TOMOGRAFIA LINEAL MAXILAR SUPERIRO	31.015	35.084
193	870306	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-214	TOMOGRAFIA LINEAL MAXILAR INFERIOR	31.015	35.084
194	871402	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-215	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	224.074	253.473
195	871403	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-216	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	196.198	221.939
196	879901	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-217	TOMOGRAFIA COMPUTAD DE VASOS INCLUYE ANGIOTAC(CRANEO,CUELLO,TORAX, MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES ABDOMEN)	516.121	583.836
197	879901	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-218	TOMOGRAFIA COMPUTAD DE VASOS INCLUYE ANGIOTAC(CRANEO,CUELLO,TORAX, MIEMBROS INFERIORES INFERIORES O SUPERIORES ABDOMEN) TORACOABDOMINAL	1.094.179	1.237.735
198	883101	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-219	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1.977.547	2.237.001
199	883102	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-220	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	1.977.547	2.237.001
200	883103	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-221	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.977.547	2.237.001
201	883105	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-222	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	791.247	895.059
202	883108	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-223	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1.977.547	2.237.001
203	883109	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-224	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.977.547	2.237.001
204	883110	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-225	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1.977.547	2.237.001
205	883111	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-226	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1.977.547	2.237.001
206	883210	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-227	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1.977.547	2.237.001
207	883211	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-228	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.977.547	2.237.001
208	883220	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4	66-7-20089-229	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1.977.547	2.237.001

		INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S				
209	883221	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	1.977.547	2.237.001
210	883230	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1.977.547	2.237.001
211	883231	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	1.977.547	2.237.001
212	883301	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-233	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	1.977.547	2.237.001
213	883401	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-234	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.977.547	2.237.001
214	883430	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-235	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1.977.547	2.237.001
215	883440	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-236	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	1.977.547	2.237.001
216	883590	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-237	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	1.977.547	2.237.001
217	883545	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-238	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	1.977.547	2.237.001
218	883560	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-239	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1.977.547	2.237.001
219	883511	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-240	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	791.247	895.059
220	883512	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-241	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	791.247	895.059
221	883521	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-242	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIRO SIN INCLUIR ARTICULACION	791.247	895.059
222	883522	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-243	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	791.247	895.059
223	61002	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-244	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) (INCLUYE PATOLOGIA)	208.655	236.031
224	61002	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-245	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) (INCLUYE PATOLOGIA)	208.655	236.031
225	601101	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-246	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	208.655	236.031
226	832102	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-247	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (BACAF)	208.655	236.031
227	832102	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-248	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (TRUCUT)	208.655	236.031
228	851101	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-249	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA (INCLUYE PATOLOGIA)	208.655	236.031
229	851102	REGIONAL DE ASEGURAMIETO N4 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	66-7-20089-250	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU – CUT (INCLUYE PATOLOGIA)	208.655	236.031

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitaron las respectivas cotizaciones a las entidades que prestan los servicios solicitados así: **INSTITUTO RADIOLOGICOS DEL SUR IPIALES, CLINICA LAS LAJAS Y MED IMAGENES,** donde las dos entidades CLINICA LAS LAJAS y MED IMÁGENES no dieron respuesta a la solicitud de cotización, por el oferente MED IMAGENES no cotizo los insumos por lo tanto para este ITEM no será tenida en cuenta

ITEM	CUPS	SERVICIO	COTIZACION 1 INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 95.500
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 84.700
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 84.700
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 109.400
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 109.400
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 109.400
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 84.700
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 84.700
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 84.700
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 84.700
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 84.700
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 84.700
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 84.700
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 84.700
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 84.700
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$ 84.700
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 97.800
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 97.800
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	$ 97.800
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 107.100
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 107.100
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 104.800
23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 104.800
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 130.700
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 101.700
26	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL **(TEST ESCOLIOSIS)**	$ 176.300
27	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 136.900
28	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 47.900
29	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 71.900
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 92.800
31	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 83.900
32	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	$ 92.800
33	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 83.900
34	871202	APICOGRAMA	$ 97.800
35	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS. SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 133.000
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 108.300
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 143.800
38	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	$ 294.600
39	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	$ 294.600
40	87303	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$ 294.600
41	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 65.300
42	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 84.700
43	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 65.300
44	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 84.700
45	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 65.300
46	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 38.300
47	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 38.300
48	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 84.700
49	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 65.300
50	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	$ 65.300
51	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 97.800

52	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	$ 65.300
53	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 84.300
54	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 38.300
55	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 38.300
56	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL UOSTEOMETRIA]. ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$ 84.300
57	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 103.600
58	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	$ 84.700
59	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	$ 84.700
60	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$ 103.600
61	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	$ 65.300
62	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 65.300
63	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	$ 84.700
64	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	$ 71.900
65	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	$ 38.300
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP. LATERAL	$ 84.700
67	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	38300
68	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	$ 97.800
69	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$ 65.300
70	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	$ 65.300
71	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 38.300
72	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS. TUNEL. OBLICUAS	$ 34.400
73	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZAQUIRURGICA	$ 223.100
74	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 271.800
75	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR	$ 157.000
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 154.600
77	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ	$ 154.700
78	881201	ECOGRAFIA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA. CON ALAMBRE O AGUJA	$ 163.200
79	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 154.700
80	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 141.500
81	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 141.500
82	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 154.700
83	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS	$ 300.400
84	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO.PANCREAS. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 238.600
85	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	$ 150.400
86	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 300.400
87	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	$ 131.100
88	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 182.100
89	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 150.400
90	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 158.900
91	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 124.100
92	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINA) (TRANSDUCTOR DE 7 MhZ O MAS)	$ 105.900
93	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	$ 151.000
94	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 101.700
95	881432	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 158.900
96	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	$ 155.800
97	882298	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$ 220.000
98	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 300.400
99	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 199.700
100	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 182.100
101	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 131.100
102	881510	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 154.700
103	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 154.700
104	881601	ECOOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	$ 154.700
105	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ 101O MAS	$ 154.700
106	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 162.400
107	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 162.400

108	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 162.400
109	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 162.400
110	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 162.400
111	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 162.400
112	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 162.400
113	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 185.200
114	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 185.200
115	951302	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B. CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS –ACR	$ 212.300
116	881436	ULTRASONOGRAFÍA DE TAMIZAJE GENETICO	$ 300.400
117	881434	ECOGRAFIA OBTETRICA EVALUACION PERFIL CRECIMIENTO	$ 155.800
118	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES **(UNILATERAL)**	$ 634.920
119	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 634.920
120	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 634.920
121	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES **(UNILATERAL)**	$ 634.920
122	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR **(UNILATERAL)**	$ 634.920
123	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 634.920
124	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR **(UNILATERAL)**	$ 634.920
125	881360	ECOOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 206.570
126	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 634.920
127	881511	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 271.960
128	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 634.920
129	881118	ECOOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 634.920
130	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DE CUELLO	$ 634.920
131	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	$ 634.920
132	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 634.920
133	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 634.920
134	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 634.920
135	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 634.920
136	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 634.920
137	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 634.920
138	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 634.920
139	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 255.840
140	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 255.840
141	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 634.920
142	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS PELVICAS	$ 634.920
143	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 634.920
144	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 286.000
145	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 634.920
146	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 634.920
147	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD MAS	$ 63.400
148	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO)	$ 797.300
149	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 119.900
150	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 196.800
151	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 241.700
152	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA)	$ 216.900
153	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 244.400
154	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 253.700
155	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)	$ 244.400
156	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 407.900
157	872520	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA)	$ 227.700
158	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA)	$ 233.200
159	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	$ 149.300
160	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	$ 322.500
161	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	$ 322.500
162	873501	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CON FLUROSCOPIA(TV); AL VALOR DE LA REGION AGREGAR.	$ 201.100
163	877602	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	$ 201.100

164	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 328.700
165	877861	URETROCISTOGRAFIA	$ 163.200
166	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$ 163.200
167	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$ 163.200
168	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 163.200
169	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	$ 149.300
170	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	$ 326.700
171	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 163.200
172	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC	$ 225.000
173	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC	$ 225.000
174	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	$ 143.800
175	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	$ 393.200
176	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	$ 137.300
177	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	$ 253.700
178	875510	MIELOTAC CERVICAL	$ 202.600
179	875520	MIELOTAC TORACICO	$ 202.600
180	875530	MIELOTAC LUMBAR	$ 202.600
181	877401	FISTULOGRAFÍA DE PARED ABDOMINAL SOD	$ 145.000
182	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 710.300
183	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 647.300
184	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 710.300
185	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 813.200
186	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	$ 813.200
187	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 710.300
188	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 552.200
189	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 710.300
190	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 710.300
191	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE.	$ 710.300
192	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 710.300
193	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 602.400
194	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 602.400
195	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 602.400
196	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	$ 144.200
197	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 673.600
198	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 886.600
199	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 762.900
200	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 886.600
201	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 602.400
202	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	$ 886.600
203	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 818.200
204	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 602.400
205	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 552.200
206	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 552.200
207	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 213.100
208	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 213.100
209	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 939.200
210	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$ 585.000
211	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) SOD	$ 350.700
212	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$ 350.700
213	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 350.700
214	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (BACAF)	$ 350.700
215	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (TRUCUT)	$ 350.700
216	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 350.700
217	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	$ 350.700
218	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 405.200
219	851301	Localización de lesión no palpable en seno	$ 143.800

220	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	$ 392.100
221	861101	DRENAJE DE COLOCACION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 392.100
222	861102	DRENAJE DE COLOCACION PROFUNDA DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 392.100
223	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	$ 3.324.200
224	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	$ 3.324.200
225	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	$ 3.324.200
226	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.330.100
227	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 3.324.200
228	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	$ 3.324.200
229	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 3.324.200
230	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$ 3.324.200
231	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 3.324.200
232	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 3.324.200
233	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 3.324.200
234	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 3.324.200
235	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 3.324.200
236	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 3.324.200
237	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	$ 3.324.200
238	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 3.324.200
239	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$ 3.324.200
240	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 3.324.200
241	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	$ 3.324.200
242	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	$ 3.324.200
243	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	$ 2.659.100
244	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 3.324.200
245	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR. SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 1.330.100
246	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 1.330.100
247	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 1.330.100
248	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	$ 1.330.100

INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 RADIOLOGICOS DEL SUR
1	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	$150,800
2	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	$ 50,000
3	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	$ 155,100
4	IOPAMIRON	$ 108,300
5	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	$ 3,900
6	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	$ 3,900
7	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	$ 146,000
8	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	$ 6,500
9	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	$ 6,500
10	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	$ 6,500
11	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	$ 6,500
12	SONDA NELATON No 8 (UND)	$ 5,800
13	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	$ 5,500
14	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	$ 3,700
15	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	$ 9,500
16	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	$ 507,500
17	CATETER FR 8-10-12-14	$ 497,550
18	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	$ 24,800
19	SPINOCAN No. 25	$ 22,100
20	AGUJA PARA BX 16*10	$ 180,500
21	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	$ 186,400
22	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	$ 186,400
23	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	$ 186,400

24	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	$ 299,300
25	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	$ 254,600
26	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	$ 279,300
27	JERINGA 10 CC	$ 1,700
28	JERINGA 20 CC	$ 1,300
29	JERINGA 5 CC	$ 1,400
30	JERINGA DE 50 CC	$ 2,500
31	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	$ 99,200
32	ESPECULO VAGINAL (UND)	$ 1,800
33	PERICRANEAL NO 19	$ 8,190
34	EQUIPO DE ANESTESIA	$ 2,700
35	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	$ 5,200

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	SERVICIO	PRECIOS DEL SECOPII	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 65.800	N/A	64.270	$ 95.500	$ 65.800
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 75.416	N/A	73.637	$ 109.400	$ 75.416
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 75.416	N/A	73.637	$ 109.400	$ 75.416
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 75.416	N/A	73.637	$ 109.400	$ 75.416
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 67.400	N/A	65.817	$ 97.800	$ 67.400
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 67.400	N/A	65.817	$ 97.800	$ 67.400
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	$ 67.400	N/A	65.817	$ 97.800	$ 67.400
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 73.800	N/A	72.089	$ 107.100	$ 73.800
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 73.832	N/A	72.089	$ 107.100	$ 73.832
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 72.200	N/A	70.543	$ 104.800	$ 72.200

23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 72.248	N/A	70.543	$ 104.800	$ 72.248
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 79.600	N/A	87.985	$ 130.700	$ 79.600
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 70.048	N/A	68.481	$ 101.700	$ 70.048
26	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL **(TEST ESCOLIOSIS)**	$ 160.000	N/A	118.659	$ 176.300	$ 160.000
27	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 136.900	N/A	203.668	$ 136.900	$ 136.900
28	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 47.900	N/A	32.307	$ 47.900	$ 47.900
29	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 50.000	N/A	48.375	$ 71.900	$ 50.000
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 63.976	N/A	62.466	$ 92.800	$ 63.976
31	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 57.800	N/A	56.451	$ 83.900	$ 57.800
32	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	$ 63.976	N/A	62.466	$ 92.800	$ 63.976
33	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 40.480	N/A	56.451	$ 83.900	$ 40.480
34	871202	APICOGRAMA	$ 66.300	N/A	65.817	$ 97.800	$ 66.300
35	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS. SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 91.696	N/A	89.532	$ 133.000	$ 91.696
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 74.600	N/A	72.862	$ 108.300	$ 74.600
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 99.176	N/A	96.749	$ 143.800	$ 99.176
38	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	$ 294.600	N/A	198.311	$ 294.600	$ 294.600
39	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	$ 294.600	N/A	198.311	$ 294.600	$ 294.600
40	87303	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$ 120.000	N/A	#N/A	$ 294.600	$ 120.000
41	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
42	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
43	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
44	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
45	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
46	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 38.300	N/A	25.777	$ 38.300	$ 38.300
47	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 38.300	N/A	25.777	$ 38.300	$ 38.300
48	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
49	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
50	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000

51	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 67.400	N/A	65.817	$ 97.800	$ 67.400
52	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
53	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 84.300	N/A	56.708	$ 84.300	$ 84.300
54	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 38.300	N/A	56.708	$ 38.300	$ 38.300
55	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 38.300	N/A	56.708	$ 38.300	$ 38.300
56	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL UOSTEOMETRIA]. ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$ 84.300	N/A	56.708	$ 84.300	$ 84.300
57	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 70.000	N/A	69.683	$ 103.600	$ 70.000
58	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
59	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
60	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$ 71.456	N/A	69.683	$ 103.600	$ 71.456
61	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
62	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
63	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
64	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	$ 49.544	N/A	48.375	$ 71.900	$ 49.544
65	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	$ 49.544	N/A	25.777	$ 38.300	$ 49.544
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP. LATERAL	$ 58.344	N/A	56.966	$ 84.700	$ 58.344
67	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 38.300	N/A	25.777	38300	$ 38.300
68	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	$ 45.000	N/A	40.534	$ 97.800	$ 45.000
69	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
70	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	$ 45.000	N/A	43.906	$ 65.300	$ 45.000
71	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 38.300	N/A	25.777	$ 38.300	$ 38.300
72	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS. TUNEL. OBLICUAS	$ 34.400	N/A	23.113	$ 34.400	$ 34.400
73	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZAQUIRURGICA	$ 153.736	N/A	150.107	$ 223.100	$ 153.736
74	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 113.900	N/A	182.930	$ 271.800	$ 113.900
75	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR	$ 120.000	N/A	105.686	$ 157.000	$ 120.000
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 106.568	N/A	104.052	$ 154.600	$ 106.568
77	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ	$ 55.000	N/A	104.052	$ 154.700	$ 55.000

78	881201	ECOGRAFIA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA. CON ALAMBRE O AGUJA	$ 112.464	N/A	109.809	$ 163.200	$ 112.464
79	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 106.568	N/A	104.052	$ 154.700	$ 106.568
80	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 97.600	N/A	95.203	$ 141.500	$ 97.600
81	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 110.800	N/A	95.203	$ 141.500	$ 110.800
82	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 106.568	N/A	104.052	$ 154.700	$ 106.568
83	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS	$ 207.064	N/A	202.262	$ 300.400	$ 207.064
84	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO.PANCREAS. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 164.472	N/A	160.504	$ 238.600	$ 164.472
85	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	$ 103.664	N/A	101.218	$ 150.400	$ 103.664
86	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 164.472	N/A	202.262	$ 300.400	$ 164.472
87	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	$ 102.700	N/A	88.243	$ 131.100	$ 102.700
88	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 103.664	N/A	122.527	$ 182.100	$ 103.664
89	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 103.664	N/A	101.218	$ 150.400	$ 103.664
90	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 109.600	N/A	106.974	$ 158.900	$ 109.600
91	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 90.000	N/A	83.517	$ 124.100	$ 90.000
92	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINA) (TRANSDUCTOR DE 7 MhZ O MAS)	$ 90.000	N/A	66.976	$ 105.900	$ 90.000
93	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	$ 151.000	N/A	103.594	$ 151.000	$ 151.000
94	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 90.000	N/A	68.481	$ 101.700	$ 90.000
95	881432	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 109.600	N/A	106.974	$ 158.900	$ 109.600
96	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	$ 107.360	N/A	104.826	$ 155.800	$ 107.360
97	882298	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$ 109.294	N/A	109.294	$ 220.000	$ 109.294
98	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 70.048	N/A	206.071	$ 300.400	$ 70.048
99	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 143.352	N/A	136.958	$ 199.700	$ 143.352
100	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 125.488	N/A	122.527	$ 182.100	$ 125.488

101	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 90.376	N/A	88.243	$ 131.100	$ 90.376
102	881510	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 106.568	N/A	104.052	$ 154.700	$ 106.568
103	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 104.052	N/A	104.052	$ 154.700	$ 104.052
104	881601	ECOOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	$ 106.568	N/A	104.052	$ 154.700	$ 106.568
105	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ 101O MAS	$ 106.568	N/A	104.052	$ 154.700	$ 106.568
106	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 111.936	N/A	109.294	$ 162.400	$ 111.936
107	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 111.936	N/A	109.294	$ 162.400	$ 111.936
108	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 111.936	N/A	109.294	$ 162.400	$ 111.936
109	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 111.936	N/A	109.294	$ 162.400	$ 111.936
110	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 111.936	N/A	109.294	$ 162.400	$ 111.936
111	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 111.936	N/A	109.294	$ 162.400	$ 111.936
112	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 111.936	N/A	109.294	$ 162.400	$ 111.936
113	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 111.936	N/A	109.294	$ 185.200	$ 111.936
114	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 111.936	N/A	109.294	$ 185.200	$ 111.936
115	951302	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B. CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS –ACR	$ 236.031	N/A	236.031	$ 212.300	$ 236.031
116	881436	ULTRASONOGRAFÍA DE TAMIZAJE GENETICO	$ 70.048	N/A	206.071	$ 300.400	$ 70.048
117	881434	ECOGRAFIA OBTETRICA EVALUACION PERFIL CRECIMIENTO	$ 107.360	N/A	104.826	$ 155.800	$ 107.360
118	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES **(UNILATERAL)**	$ 336.600	N/A	366.546	$ 634.920	$ 336.600
119	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 336.600	N/A	366.546	$ 634.920	$ 336.600
120	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 336.600	N/A	366.546	$ 634.920	$ 336.600
121	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES **(UNILATERAL)**	$ 336.600	N/A	366.546	$ 634.920	$ 336.600
122	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR **(UNILATERAL)**	$ 366.546	N/A	366.546	$ 634.920	$ 366.546
123	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 366.546	N/A	366.546	$ 634.920	$ 366.546
124	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR **(UNILATERAL)**	$ 336.600	N/A	366.546	$ 634.920	$ 336.600
125	881360	ECOOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 109.626	N/A	101.218	$ 206.570	$ 109.626

126	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 106.568	N/A	101.218	$ 634.920	$ 106.568
127	881511	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 144.144	N/A	104.052	$ 271.960	$ 144.144
128	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 108.200	N/A	109.294	$ 634.920	$ 108.200
129	881118	ECOOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 105.686	N/A	105.686	$ 634.920	$ 105.686
130	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DE CUELLO	$ 336.600	N/A	109.294	$ 634.920	$ 336.600
131	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	$ 336.600	N/A	109.294	$ 634.920	$ 336.600
132	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 336.600	N/A	109.294	$ 634.920	$ 336.600
133	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 336.600	N/A	109.294	$ 634.920	$ 336.600
134	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 109.294	N/A	109.294	$ 634.920	$ 109.294
135	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 109.294	N/A	109.294	$ 634.920	$ 109.294
136	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TROCO CELIACO	$ 109.294	N/A	109.294	$ 634.920	$ 109.294
137	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 109.294	N/A	109.294	$ 634.920	$ 109.294
138	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 109.294	N/A	109.294	$ 634.920	$ 109.294
139	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 109.294	N/A	109.294	$ 255.840	$ 109.294
140	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 109.294	N/A	109.294	$ 255.840	$ 109.294
141	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 109.294	N/A	109.294	$ 634.920	$ 109.294
142	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS PELVICAS	$ 109.294	N/A	109.294	$ 634.920	$ 109.294
143	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 109.294	N/A	109.294	$ 634.920	$ 109.294
144	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	$ 109.294	N/A	109.294	$ 286.000	$ 109.294
145	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 1.237.735	N/A	1.237.735	$ 634.920	$ 1.237.735
146	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 1.237.735	N/A	1.237.735	$ 634.920	$ 1.237.735
147	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD MAS	$ 236.031	N/A	236.031	$ 63.400	$ 236.031
148	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO)	$ 109.809	N/A	109.809	$ 797.300	$ 109.809
149	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 119.900	N/A	89.532	$ 119.900	$ 119.900
150	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 196.800	N/A	96.749	$ 196.800	$ 196.800
151	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 241.700	N/A	96.749	$ 241.700	$ 241.700
152	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA)	$ 216.900	N/A	96.749	$ 216.900	$ 216.900
153	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 244.400	N/A	96.749	$ 244.400	$ 244.400

154	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 253.700	N/A	96.749	$ 253.700	$ 253.700
155	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)	$ 200.000	N/A	96.749	$ 244.400	$ 200.000
156	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 400.000	N/A	96.749	$ 407.900	$ 400.000
157	872520	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA)	$ 227.700	N/A	96.749	$ 227.700	$ 227.700
158	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA)	$ 233.200	N/A	182.930	$ 233.200	$ 233.200
159	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	$ 149.300	N/A	182.930	$ 149.300	$ 149.300
160	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	$ 322.500	N/A	182.930	$ 322.500	$ 322.500
161	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	$ 322.500	N/A	182.930	$ 322.500	$ 322.500
162	873501	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CON FLUROSCOPIA(TV); AL VALOR DE LA REGION AGREGAR.	$ 201.100	N/A	23.113	$ 201.100	$ 201.100
163	877602	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	$ 182.930	N/A	182.930	$ 201.100	$ 182.930
164	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 328.700	N/A	182.930	$ 328.700	$ 328.700
165	877861	URETROCISTOGRAFIA	$ 163.200	N/A	182.930	$ 163.200	$ 163.200
166	877862	URETRO**CISTOGRAFIA** MICCIONAL	$ 163.200	N/A	182.930	$ 163.200	$ 163.200
167	877863	URETRO**CISTOGRAFIA** RETROGRADA	$ 163.200	N/A	182.930	$ 163.200	$ 163.200
168	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 163.200	N/A	182.930	$ 163.200	$ 163.200
169	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	$ 182.930	N/A	182.930	$ 149.300	$ 182.930
170	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	$ 182.930	N/A	182.930	$ 326.700	$ 182.930
171	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 163.200	N/A	182.930	$ 163.200	$ 163.200
172	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC	$ 225.000	N/A	182.930	$ 225.000	$ 225.000
173	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC	$ 225.000	N/A	182.930	$ 225.000	$ 225.000
174	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	$ 143.800	N/A	23.113	$ 143.800	$ 143.800
175	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	$ 393.200	N/A	23.113	$ 393.200	$ 393.200
176	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	$ 137.300	N/A	23.113	$ 137.300	$ 137.300
177	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	$ 23.113	N/A	23.113	$ 253.700	$ 23.113
178	875510	MIELOTAC CERVICAL	$ 202.600	N/A	23.113	$ 202.600	$ 202.600
179	875520	MIELOTAC TORACICO	$ 202.600	N/A	23.113	$ 202.600	$ 202.600
180	875530	MIELOTAC LUMBAR	$ 202.600	N/A	23.113	$ 202.600	$ 202.600
181	877401	FISTULOGRAFÍA DE PARED ABDOMINAL SOD	$ 145.000	N/A	182.930	$ 145.000	$ 145.000
182	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 400.000	N/A	182.930	$ 710.300	$ 400.000
183	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 446.160	N/A	182.930	$ 647.300	$ 446.160

184	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 489.500	N/A	182.930	$ 710.300	$ 489.500
185	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 556.300	N/A	182.930	$ 813.200	$ 556.300
186	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	$ 560.472	N/A	182.930	$ 813.200	$ 560.472
187	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 489.544	N/A	182.930	$ 710.300	$ 489.544
188	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 380.600	N/A	182.930	$ 552.200	$ 380.600
189	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 432.500	N/A	182.930	$ 710.300	$ 432.500
190	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 489.544	N/A	182.930	$ 710.300	$ 489.544
191	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE.	$ 489.544	N/A	182.930	$ 710.300	$ 489.544
192	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 400.000	N/A	182.930	$ 710.300	$ 400.000
193	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 415.184	N/A	182.930	$ 602.400	$ 415.184
194	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 415.184	N/A	182.930	$ 602.400	$ 415.184
195	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 415.184	N/A	182.930	602.400	$ 415.184
196	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	$ 144.200	N/A	182.930	144.200	$ 144.200
197	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 464.288	N/A	182.930	673.600	$ 464.288
198	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 471.800	N/A	182.930	886.600	$ 471.800
199	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 611.072	N/A	182.930	762.900	$ 611.072
200	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 400.000	N/A	182.930	886.600	$ 400.000
201	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 415.184	N/A	182.930	602.400	$ 415.184
202	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	$ 611.072	N/A	182.930	886.600	$ 611.072
203	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 182.930	N/A	182.930	818.200	$ 182.930
204	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 415.184	N/A	182.930	602.400	$ 415.184
205	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 380.600	N/A	182.930	552.200	$ 380.600
206	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 380.600	N/A	182.930	552.200	$ 380.600
207	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 213.100	N/A	182.930	213.100	$ 213.100

208	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 380.600	N/A	182.930	213.100	$ 380.600
209	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 403.216	N/A	182.930	939.200	$ 403.216
210	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$ 403.216	N/A	182.930	585.000	$ 403.216
211	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) SOD	$ 236.031	N/A	236.031	350.700	$ 236.031
212	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$ 236.031	N/A	236.031	350.700	$ 236.031
213	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 236.031	N/A	236.031	350.700	$ 236.031
214	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (BACAF)	$ 236.031	N/A	236.031	350.700	$ 236.031
215	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (TRUCUT)	$ 236.031	N/A	236.031	350.700	$ 236.031
216	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 236.031	N/A	236.031	350.700	$ 236.031
217	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	$ 350.700	N/A	236.031	350.700	$ 350.700
218	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 405.200	N/A	#N/A	405.200	$ 405.200
219	851301	Localización de lesión no palpable en seno	$ 143.800	N/A	#N/A	143.800	$ 143.800
220	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	$ 392.100	N/A	#N/A	392.100	$ 392.100
221	861101	DRENAJE DE COLOCACION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 392.100	N/A	#N/A	392.100	$ 392.100
222	861102	DRENAJE DE COLOCACION PROFUNDA DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 392.100	N/A	#N/A	392.100	$ 392.100
223	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
224	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
225	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
226	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 895.059	N/A	895.059	1.330.100	$ 895.059
227	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
228	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
229	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
230	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001

231	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
232	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
233	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
234	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
235	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
236	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
237	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
238	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
239	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
240	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
241	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	3.324.200	$ 2.237.001
242	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	$ 236.031	N/A	236.031	160.000	$ 236.031
243	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	$ 236.031	N/A	236.031	2.659.100	$ 236.031
244	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 236.031	N/A	236.031	3.324.200	$ 236.031
245	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR. SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	1.330.100	$ 2.237.001
246	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	1.330.100	$ 2.237.001
247	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 2.237.001	N/A	2.237.001	1.330.100	$ 2.237.001
248	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	$ 895.059	N/A	895.059	$ 1.330.100	$ 895.059

Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado, los precios históricos y los precios SECOPII, donde se realiza un promedio entre los precios de mercado y precios históricos, para otros procedimientos se realiza promedio entre precios de mercado y precios SECOPII, con el fin de obtener un precio acorde al mercado y real. Así mismo los precios del valor estimado, serán los precios techos. Es de aclarar que para los precios SECOPII, se toma el tarifario del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, por la capacidad instalada y por ser un hospital del estado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO, EXENTO DE IVAO EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios de salud humana A-02-02-02-009	Servicios de salud humana	Regional de aseguramiento No.4 Unidad prestadora de salud Nariño	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1	45.000.000	45.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**45.000.000**

Nota: el presente proceso se adjudicará por el valor total estimado que corresponde al monto de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) incluido IVA vigencia 2023.

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Intendente **YIMMY ESTRADA GARZON**
Jefe Logístico y Financiero UPRES NARIÑO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACION** que no se cuenta con el personal ni la capacidad operativa ni administrativa debidamente habilitada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño en el Establecimiento de la unidad prestadora de salud Nariño para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía). , QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."** Por lo cual es necesario contratar los servicios con un tercero que se encuentre en la capacidad de cumplir con el objeto a contratar.

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Documentos Anexos al Estudio Previo: Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía). , QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.".

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
x	Certificación de la necesidad
x	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
x	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
x	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica (No aplica)
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- **SOLICITUD DE CONTRATACION**
- **FORMATO REVISION DE ESTUDIOS PREVIOS**
- **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- **CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- **COTIZACIONES**
- **OFERTA ECONOMICA**

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
			SI	NO
No aplica	1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
No aplica	2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN		
No aplica	3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
No aplica	4	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.		
No aplica	5	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,		
No aplica	6	La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.		
No aplica	7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
No aplica	8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
No aplica	9	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante		
No aplica	10	El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
No aplica	11	El contratista deberá anexar junto a su propuesta el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender, Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes.		
No aplica	12	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad.		

No aplica	13	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. RIPS de atenciones prestadas Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.		
No aplica	14	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: Porcentaje de Contra referencia Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006,en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co		
No aplica	15	La oportunidad en asignación de citas se desarrollara con base en la oferta de servicios presentado por la IPS ofertante pero no deberá superar un máximo de 72 horas excepto pacientes con urgencia médica cuya atención debe ser inmediata y entrega de resultados en menos de 12 horas.		
No aplica	16	Adicionalmente es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social. El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea IGUAL O SIMILAR A PRESTACION DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Objeto del contrato Valor del contrato Plazo de ejecución del contrato Fecha de iniciación y finalización del contrato Nombre del contratante Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones. No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

No aplica	19	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co. Denar.upres@policia.gov.co.a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.		
No aplica	20	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 052 de 2013 Manual de medicamentos y terapéutica		
No aplica	21	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud		
No aplica	22	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
No aplica	23	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
No aplica	24	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co. Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro		
No aplica	25	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
No aplica	26	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
No aplica	26	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 el reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.		
No aplica	27	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la policía nacional.		
No aplica	28	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios		
No aplica	29	El oferente deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312-13/02-2019		
No aplica	30	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
No aplica	31	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312-13/02-2019		
No aplica	32	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño		
No aplica	33	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa		

No aplica	34	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa		
No aplica	35	EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y supervisor de CONTRATO, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
No aplica	36	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso)		
No aplica	37	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médica y/o cuando el paciente lo requiera.		
No aplica	38	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.		
No aplica	39	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		
No aplica	40	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.		
No aplica	41	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.		
No aplica	42	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO		
No aplica	43	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES EXAMENES ADEMAS DE LOS DESCRITOS EN LAS CONDICIONES TECNICA DE ESTE DOCUMENTOS: • TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES RADIOPACOS • HISTEROSALPINGOGRAFIA. • TOMOGRAFÍA MULTICORTE • MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL • BIOPSIAS		
No aplica	44	PRESTAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS OFERTADOS Y SEGÚN HORARIO DE ATENCIÒN ESTIPULADO POR EL CONTRATISTA, el cual debe ser notificado una vez sea adjudicado el contrato, bajo los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad y solidaridad; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL CONTRATISTA PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIR AL USUARIO, ARGUMENTANDO NO TENER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.		
No aplica	45	La atención por consulta AMBULATORIA deben prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia contra Referencia de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del documento de identidad del usuario (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil) usuarios que no cumplan con estos requisitos no deben ser atendidos		
No aplica	46	TODOS LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS PREVIA AUTORIZACIÓN SOLAMENTE DEL FUNCIONARIO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del documento de identidad del Usuario, ACLARANDO QUE EN CASO QUE SE DEMUESTRE POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE DICHA ATENCION FUE PRESTADA A UN PACIENTE QUE NO PERTENECE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL O DE OTRO DEPARTAMENTO, NO SE RECONOCERA NINGUN VALOR POR LA ATENCION PRESTADA.		

No aplica	47	Para Prestar el servicio de radiología baja y mediana complejidad se hará a los pacientes previa orden de servicio en original, firmada por el médico solicitante perteneciente al nivel I de atención o Interconsulta derivada de los Profesionales adscritos a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y SOLAMENTE BAJO REMISIÓN QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL LÍDER MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA; donde se especifique el examen, terapéutica y/o procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y el diagnóstico del servicio solicitado según padecimiento del Paciente remitido		
No aplica	48	El pago correspondiente a las cuentas que presenten los prestadores de servicios de salud, que contraten con LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, estará sujeta a la validación de los Registros Individuales de la prestación de servicios de salud (RIPS), los que deben presentarse teniendo en cuenta la estructura vigente de datos establecida en el Anexo Técnico de la Resolución No. 3374 de 2000 emanada del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la modifiquen o complementen.		
No aplica	49	Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en lo referente a: revisión de historias clínicas, requerimientos de habilitación, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios , aceptar y facilitar las visitas del supervisor del contrato delegado por el jefe de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO para el control y supervisión del contrato y seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios.		
No aplica	50	En el caso de que se requiera un procedimiento que ofrezca el CONTRATISTA para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL Y CALIFICADA COMO URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional y Líder del Proceso de Referencia Contra referencia y Autorizaciones, siendo esta cancelada con la misma tarifa estipulada en el contrato previo aval de auditoria medica de la Dirección de Sanidad		
No aplica	51	El CONTRATISTA deberá entregar a corte 5 de cada mes los reportes de mamografías de todas las pacientes atendidas en el mes inmediatamente anterior especificando los datos de ley con su respectivo resultado y recomendaciones esto con el fin de programar seguimiento a usuarias de pendiendo el BIRADS ya se en medios físico o magnético a la oficina de promoción y prevención.(Aplica para tamizaje de primera vez mayores de 50 años)		
No aplica	52	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata los reportes de pacientes con resultados BIRADS 4 y 5 para ubicación y seguimiento inmediato.		
No aplica	53	Para los CONTRATISTAS que brinden servicios de radiología baja y mediana complejidad se permitirá hacer Procedimientos en sus Instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de Habilitación estipulados para tal fin; si se requiere Consultas Intrahospitalarias para Concepto por Especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
No aplica	54	**PAGOS EXCONTRACTUALES:** Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo los casos que sean autorizados por el jefe de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y auditoria medica de la Dirección de Sanidad para pago por resolución de urgencias y lo cual será previamente notificado al contratista .Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante. Todas las autorizaciones emitidas por el área de sanidad del departamento de policía Nariño, para la atención de los afiliados al subsistema de salud, por medio de la oficina de referencia y contrareferencia Nariño, no serán ordenes mayores a 60 días y/o actualizadas a la fecha en la cual se solicita la valoración; por lo tanto las que no cumplan con dichas condiciones, no serán pagados por el contratante		
No aplica	55	La unidad que posee la necesidad y de acuerdo al objeto a contratar indicará la necesidad de verificar la experiencia de las personas que prestaran los		

		servicios requeridos. Identificando adicionalmente los requisitos de formación académica (Profesión, especializaciones, etc.). TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con el Especialista en Radiología; Idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los Diplomas o Certificaciones que Acrediten sus Estudios, la correspondiente Especialidad y toda la Documentación inherente al Proceso. El CONTRATISTA deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud Ley 1164 de 2007.		
No aplica	56	SERVICIO SOLICITADO: Apoyo diagnóstico y procedimientos inherentes de competencia en **RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD**, Ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de abril de 2001. Su acceso será previa valoración por médico adscrito a la red contratada, acogiéndose a la malla de pertinencia del contratante		
No aplica	57	El contratista se compromete a brindar horarios de atención preferencial a los beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional garantizando así condiciones que permitan accesibilidad, oportunidad y continuidad en los servicios prestados.		
No aplica	58	Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución		
No aplica	59	El CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al retiro de la documentación de la Asesoría Jurídica – Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectiva.		
No aplica	60	El CONTRATISTA se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.		
No aplica	61	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor y personas con algún tipo de discapacidad, Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población y a la resolución 2003 del 2014		

Condiciones Ambientales.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		

3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CUPS	SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]		
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
26	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL **(TEST ESCOLIOSIS)**		
27	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
28	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
29	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
31	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
32	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)		
33	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
34	871202	APICOGRAMA		
35	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS. SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
38	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA		
39	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)		
40	87303	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)		
41	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
42	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
43	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
44	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
45	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
46	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
47	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
48	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
49	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
50	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
51	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
52	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
53	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]		
54	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
55	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
56	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL UOSTEOMETRIA]. ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
57	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
58	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
59	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
60	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
61	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		

62	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
63	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
64	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)		
65	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA		
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP. LATERAL		
67	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
68	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		
69	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
70	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)		
71	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
72	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS. TUNEL. OBLICUAS		
73	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZAQUIRURGICA		
74	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL		
75	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR		
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO		
77	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ		
78	881201	ECOGRAFIA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA. CON ALAMBRE O AGUJA		
79	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
80	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
81	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS		
82	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
83	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS		
84	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO.PANCREAS. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS)		
85	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA		
86	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)		
87	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO		
88	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
89	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)		
90	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
91	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
92	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINA) (TRANSDUCTOR DE 7 MhZ O MAS)		
93	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)		
94	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
95	881432	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
96	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO		
97	882298	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL		
98	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
99	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
100	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
101	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
102	881510	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
103	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
104	881601	ECOOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS		
105	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ 101O MAS		
106	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
107	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
108	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
109	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
110	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
111	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
112	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
113	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA		
114	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO		
115	951302	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B. CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS –ACR		
116	881436	ULTRASONOGRAFÍA DE TAMIZAJE GENETICO		
117	881434	ECOGRAFIA OBTETRICA EVALUACION PERFIL CRECIMIENTO		
118	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES **(UNILATERAL)**		
119	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**		
120	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**		
121	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES **(UNILATERAL)**		
122	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR **(UNILATERAL)**		
123	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**		
124	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR **(UNILATERAL)**		
125	881360	ECOOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER		
126	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		

127	881511	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
128	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL		
129	881118	ECOOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
130	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DE CUELLO		
131	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO		
132	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS		
133	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
134	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
135	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		
136	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TROCO CELIACO		
137	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA		
138	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		
139	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
140	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
141	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS ABDOMINALES		
142	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS PELVICAS		
143	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN HIPERTENSION PORTAL		
144	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA		
145	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS		
146	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
147	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD MAS		
148	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO)		
149	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO		
150	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
151	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
152	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA)		
153	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
154	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO)		
155	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)		
156	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
157	872520	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA)		
158	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA)		
159	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA		
160	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO		
161	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS		
162	873501	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CON FLUROSCOPIA(TV); AL VALOR DE LA REGION AGREGAR.		
163	877602	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR		
164	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS		
165	877861	URETROCISTOGRAFIA		
166	877862	URETRO**CISTOGRAFIA** MICCIONAL		
167	877863	URETRO**CISTOGRAFIA** RETROGRADA		
168	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		
169	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA		
170	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA		
171	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA		
172	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC		
173	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC		
174	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL		
175	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL		
176	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD		
177	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)		
178	875510	MIELOTAC CERVICAL		
179	875520	MIELOTAC TORACICO		
180	875530	MIELOTAC LUMBAR		
181	877401	FISTULOGRAFÍA DE PARED ABDOMINAL SOD		
182	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
183	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
184	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
185	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
186	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)		
187	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
188	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS		
189	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
190	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
191	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE.		
192	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
193	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO		
194	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE		
195	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
196	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)		
197	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		
198	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
199	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		

200	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
201	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA		
202	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)		
203	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA		
204	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS		
205	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
206	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
207	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)		
208	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
209	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		
210	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS		
211	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) SOD		
212	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD		
213	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
214	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (BACAF)		
215	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (TRUCUT)		
216	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
217	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT		
218	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA		
219	851301	Localización de lesión no palpable en seno		
220	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA		
221	861101	DRENAJE DE COLOCACION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION		
222	861102	DRENAJE DE COLOCACION PROFUNDA DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION		
223	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO		
224	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA		
225	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS		
226	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		
227	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		
228	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS		
229	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
230	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO		
231	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
232	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
233	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE		
234	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE		
235	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
236	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE		
237	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX		
238	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN		
239	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES		
240	883434	COLANGIORESONANCIA		
241	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS		
242	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC		
243	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS		
244	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL		
245	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR. SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
246	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR		
247	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
248	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR		

INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)		
2	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC		
3	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL		
4	IOPAMIRON		
5	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)		
6	SUERO FISIOLOGICO 500 ML		
7	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA		
8	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)		
9	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)		
10	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)		
11	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)		

12	SONDA NELATON No 8 (UND)		
13	SONDA VESICAL FOLEY No. 18		
14	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G		
15	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS		
16	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)		
17	CATETER FR 8-10-12-14		
18	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM		
19	SPINOCAN No. 25		
20	AGUJA PARA BX 16*10		
21	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160		
22	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)		
23	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100		
24	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM		
25	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9		
26	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN		
27	JERINGA 10 CC		
28	JERINGA 20 CC		
29	JERINGA 5 CC		
30	JERINGA DE 50 CC		
31	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099		
32	ESPECULO VAGINAL (UND)		
33	PERICRANEAL NO 19		
34	EQUIPO DE ANESTESIA		
35	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)		

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Intendente **YIMMY ESTRADA GARZON**
Jefe Logístico y Financiero UPRES NARIÑO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ECONOMICO	

INFORMATIVO PRECIO TECHO

El presente anexo solo es informativo, por lo cual el oferente no deberá diligenciarlo ni modificarlo.

ITEM	CUPS	SERVICIO	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 65.800
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 58.344
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 58.344
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 75.416
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 75.416
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 75.416
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 58.344
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 58.344
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 58.344
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 58.344
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 58.344
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 58.344
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 58.344
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 58.344
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 58.344
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$ 58.344
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 67.400
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 67.400
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	$ 67.400
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 73.800
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 73.832
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 72.200
23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 72.248
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 79.600
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 70.048
26	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL **(TEST ESCOLIOSIS)**	$ 160.000
27	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 136.900
28	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 47.900
29	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 50.000
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 63.976
31	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 57.800
32	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	$ 63.976
33	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 40.480
34	871202	APICOGRAMA	$ 66.300
35	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS. SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 91.696
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 74.600
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 99.176
38	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	$ 294.600
39	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	$ 294.600
40	87303	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$ 120.000
41	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 45.000
42	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 58.344
43	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 45.000
44	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 58.344
45	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 45.000
46	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 38.300
47	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 38.300
48	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 58.344
49	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 45.000
50	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	$ 45.000
51	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 67.400
52	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	$ 45.000
53	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 84.300
54	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 38.300
55	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 38.300
56	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL UOSTEOMETRIA]. ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$ 84.300
57	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 70.000
58	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	$ 58.344
59	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	$ 58.344
60	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$ 71.456
61	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	$ 45.000
62	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 45.000
63	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	$ 58.344
64	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	$ 49.544
65	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	$ 49.544
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP. LATERAL	$ 58.344
67	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 38.300
68	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	$ 45.000
69	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$ 45.000
70	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	$ 45.000
71	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 38.300
72	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS. TUNEL. OBLICUAS	$ 34.400
73	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZAQUIRURGICA	$ 153.736

74	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 113.900
75	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR	$ 120.000
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 106.568
77	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ	$ 55.000
78	881201	ECOGRAFIA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA. CON ALAMBRE O AGUJA	$ 112.464
79	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 106.568
80	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 97.600
81	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 110.800
82	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 106.568
83	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS	$ 207.064
84	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO.PANCREAS. VIAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 164.472
85	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	$ 103.664
86	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 164.472
87	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	$ 102.700
88	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 103.664
89	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 103.664
90	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 109.600
91	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 90.000
92	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINA) (TRANSDUCTOR DE 7 MhZ O MAS)	$ 90.000
93	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	$ 151.000
94	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 90.000
95	881432	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 109.600
96	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	$ 107.360
97	882298	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$ 109.294
98	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 70.048
99	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 143.352
100	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 125.488
101	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 90.376
102	881510	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 106.568
103	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 104.052
104	881601	ECOOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	$ 106.568
105	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ 101O MAS	$ 106.568
106	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 111.936
107	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 111.936
108	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 111.936
109	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 111.936
110	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 111.936
111	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 111.936
112	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 111.936
113	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 111.936
114	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 111.936
115	951302	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B. CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS –ACR	$ 236.031
116	881436	ULTRASONOGRAFÍA DE TAMIZAJE GENETICO	$ 70.048
117	881434	ECOGRAFIA OBTETRICA EVALUACION PERFIL CRECIMIENTO	$ 107.360
118	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES **(UNILATERAL)**	$ 336.600
119	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 336.600
120	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 336.600
121	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES **(UNILATERAL)**	$ 336.600
122	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR **(UNILATERAL)**	$ 366.546
123	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES **(UNILATERAL)**	$ 366.546
124	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR **(UNILATERAL)**	$ 336.600
125	881360	ECOOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 109.626
126	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 106.568
127	881511	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 144.144
128	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 108.200
129	881118	ECOOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 105.686
130	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DE CUELLO	$ 336.600
131	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	$ 336.600
132	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 336.600
133	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 336.600
134	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 109.294
135	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 109.294
136	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TROCO CELIACO	$ 109.294
137	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 109.294
138	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 109.294
139	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 109.294
140	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 109.294
141	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 109.294
142	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS PELVICAS	$ 109.294
143	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 109.294
144	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	$ 109.294
145	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 1.237.735
146	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 1.237.735
147	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD MAS	$ 236.031
148	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO)	$ 109.809
149	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 119.900
150	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 196.800
151	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 241.700
152	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA)	$ 216.900
153	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 244.400

154	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 253.700
155	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)	$ 200.000
156	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 400.000
157	872520	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA)	$ 227.700
158	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA)	$ 233.200
159	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	$ 149.300
160	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	$ 322.500
161	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	$ 322.500
162	873501	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CON FLUROSCOPIA(TV); AL VALOR DE LA REGION AGREGAR.	$ 201.100
163	877602	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	$ 182.930
164	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 328.700
165	877861	URETROCISTOGRAFIA	$ 163.200
166	877862	URETRO**CISTOGRAFIA** MICCIONAL	$ 163.200
167	877863	URETRO**CISTOGRAFIA** RETROGRADA	$ 163.200
168	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 163.200
169	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	$ 182.930
170	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	$ 182.930
171	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 163.200
172	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC	$ 225.000
173	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC	$ 225.000
174	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	$ 143.800
175	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	$ 393.200
176	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	$ 137.300
177	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	$ 23.113
178	875510	MIELOTAC CERVICAL	$ 202.600
179	875520	MIELOTAC TORACICO	$ 202.600
180	875530	MIELOTAC LUMBAR	$ 202.600
181	877401	FISTULOGRAFÍA DE PARED ABDOMINAL SOD	$ 145.000
182	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 400.000
183	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 446.160
184	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 489.500
185	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 556.300
186	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	$ 560.472
187	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 489.544
188	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 380.600
189	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 432.500
190	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 489.544
191	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE.	$ 489.544
192	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 400.000
193	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 415.184
194	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 415.184
195	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 415.184
196	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	$ 144.200
197	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 464.288
198	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 471.800
199	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 611.072
200	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 400.000
201	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 415.184
202	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	$ 611.072
203	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 182.930
204	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 415.184
205	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 380.600
206	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 380.600
207	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 213.100
208	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 380.600
209	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 403.216
210	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$ 403.216
211	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) SOD	$ 236.031
212	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$ 236.031
213	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 236.031
214	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (BACAF)	$ 236.031
215	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (TRUCUT)	$ 236.031
216	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 236.031
217	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	$ 350.700
218	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 405.200
219	851301	Localización de lesión no palpable en seno	$ 143.800
220	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	$ 392.100
221	861101	DRENAJE DE COLOCACION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 392.100
222	861102	DRENAJE DE COLOCACION PROFUNDA DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 392.100
223	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	$ 2.237.001
224	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	$ 2.237.001
225	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	$ 2.237.001
226	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 895.059
227	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 2.237.001
228	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	$ 2.237.001
229	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 2.237.001
230	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$ 2.237.001
231	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 2.237.001
232	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 2.237.001

233	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 2.237.001
234	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 2.237.001
235	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 2.237.001
236	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 2.237.001
237	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	$ 2.237.001
238	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 2.237.001
239	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$ 2.237.001
240	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 2.237.001
241	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	$ 2.237.001
242	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	$ 236.031
243	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	$ 236.031
244	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 236.031
245	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR. SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 2.237.001
246	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 2.237.001
247	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 2.237.001
248	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	$ 895.059

INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	$150,800
2	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	$ 50,000
3	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	$ 155,100
4	IOPAMIRON	$ 108,300
5	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	$ 3,900
6	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	$ 3,900
7	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	$ 146,000
8	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	$ 6,500
9	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	$ 6,500
10	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	$ 6,500
11	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	$ 6,500
12	SONDA NELATON No 8 (UND)	$ 5,800
13	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	$ 5,500
14	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	$ 3,700
15	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	$ 9,500
16	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	$ 507,500
17	CATETER FR 8-10-12-14	$ 497,550
18	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	$ 24,800
19	SPINOCAN No. 25	$ 22,100
20	AGUJA PARA BX 16*10	$ 180,500
21	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	$ 186,400
22	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	$ 186,400
23	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	$ 186,400
24	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	$ 299,300
25	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	$ 254,600
26	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	$ 279,300
27	JERINGA 10 CC	$ 1,700
28	JERINGA 20 CC	$ 1,300
29	JERINGA 5 CC	$ 1,400
30	JERINGA DE 50 CC	$ 2,500
31	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	$ 99,200
32	ESPECULO VAGINAL (UND)	$ 1,800
33	PERICRANEAL NO 19	$ 8,190
34	EQUIPO DE ANESTESIA	$ 2,700
35	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	$ 5,200

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ECONOMICO	

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato y cumplir con lo exigido en el presente documento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNICO PORCENTAJE % DE DESCUENTO OFERTADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (Radiología Convencional, Ecografía Convencional, Doppler Arteria y Venoso, Doppler, Estudios Especiales, Tomografía). , QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. El único porcentaje de descuento aplica para todos los servicios relacionados en el informativo precio techo	_____%
2	INSUMOS	_____%

NOTA 1: Se evaluará al proponente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento, el cual será tenido en cuenta para la contratación.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es monto de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000.00) Moneda Legal, incluido IVA.

NOTA 3: El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000.00) Moneda Legal, incluido IVA, EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACIÓN.

NOTA 4: el oferente debe cargar en la plataforma SECOPII el presente formato "oferta económica", para su evaluación de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Intendente **YIMMY ESTRADA GARZON**
Jefe Logístico y Financiero

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION			
Nº	1	2	3
Clase	General	General	Específico
Fuente	Externa	Interna	Interna
Etapa	Selección	Selección	ejecución
Tipo	Económico	Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:
Descripción (que puede pasar y como)	Fluctuación de los precios del mercado de los servicios contratar	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales	Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incremento súbito en el servicio a prestar	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	La no prestación del servicio de salud a los usuarios que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos
Probabilidad	1	2	3
Impacto	3	5	2
Valoración del riesgo	4	7	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	supervisor
Impacto después del tratamiento	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos	Supervisar constante mente la ejecución del contrato
	1	1	1
	1	1	1
	2	2	2
	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	SI	No	No
	Contratista	Contratos/comité técnico/juridica	Supervisor
	Antes de suscribir el contrato	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso	Antes de iniciar con el control
	En la entrega de ofertas	En la elaboración de la invitación.	Al inicio del contrato
Monitoreo y Revisión	de conformidad con el cronograma de contrato	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités	En el momento de la prestación del servicio
	Mientras de perfecciona el contrato	En el momento de presentación de la oferta.	mensual

6		5		4	
General		General		General	
Externo		Externo		Externo	
Selección		Contratación		Contratación	
operacional		Operacionales		Operacional	
Falla en los canales de distribución para la prestación de los servicios de salud a contratar		Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.		Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	
Retraso en la prestación de los servicios de salud en los plazos establecidos		Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha		Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y	
3		2		3	
3		3		3	
6		5		6	
Riesgo alto		Riesgo bajo		Riesgo alto	
contratista		Contratista		contratista	
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista.		Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato		Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la comoañía aseguradora	
1		1		1	
2		1		2	
3		2		3	
Riesgo bajo		Riesgo bajo		Riesgo bajo	
No		No		No	
Supervisor		*Contratos *Jurídica		*Contratos *Jurídica	
De acuerdo al cronograma del proceso		De acuerdo al cronograma del proceso		De acuerdo al cronograma del proceso	
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y reportado el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y reportado el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y reportado el debido proceso	
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	
mensual		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Intendente **YIMMY ESTRADA GARZON**
Jefe Logístico y Financiero

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico personal para recepcionar la facturación electrónica en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista se obliga a cumplir y aplicar buenas prácticas en materia ambiental.
12. El contratista se obliga a cumplir con las normas y leyes de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO.
16. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma, Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de 2020..."
17. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B, En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

19. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto

400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales).

20. El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en l plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.

3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE EXPERIENCIA	

Lugar, dd/mm/aa fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Digitar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1		DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2		DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3		DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4		DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5		DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Digitar el número de identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE SE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, proponente o persona natural proponente (nombre del oferente, nombre apoderado persona jurídica o persona natural) domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación del firmante lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar lo que aplique, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Diligenciar el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona natural, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Diligenciar de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociacion, indicando instrumento de constitución y haciendo mencion a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar el correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizara por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinacion con el responsable del Sistema de Gestion de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

[ciudad], seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA]
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de [Clase de modalidad de contratación], Número [al diligenciar el número del proceso] cuyo objeto es: [Transcribir el objeto del proceso].

El (los) suscrito(s) a saber [Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o nombre de la persona natural]: domiciliado en [Domicilio de la persona jurídica proponente], identificado con [Tipo de identificación] [Número de identificación y lugar de expedición], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - [DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA], adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - [DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA] para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apode

Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
TABLA CONPES	

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 45.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 12.088.361,96

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 3.622.202,74	29,96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 659.253,74	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 3.622.202,74	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 3.622.202,74	29,96%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS (INFORMATIVO)	**POLICÍA NACIONAL**

Código: 355-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	**PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** **REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS**	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN		DÍA	MES	AÑO	CÓDIGO DE REPORTE:

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	*	2. HISTORIA CLÍNICA	*		
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN	
		F	M		
7. MÉDICO TRATANTE:					

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA	9. HORA		10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
	am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnosticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:						

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicacion: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque **M** para el caso de Medicamentos y **DM** para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	*	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatomicas y psicologicas del paciente
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea
* Etapas del proceso poco claras o definidas
* No se dispone de protocolos o estándares
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

* Congestion, desorden, falta de espacio
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos
*Falta de funcionamiento
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapsus o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO				VERIFICACIÓN	

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación	Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente

Nota: este formato solo lo deberá diligenciar el oferente a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS (INFORMATIVO)	POLICÍA NACIONAL

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario,

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato",

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente,

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento,

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento,

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I, DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1, Escribir completos nombre y apellidos del paciente

2, Número de historia clínica

3, Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente

4, Registre la edad en años del paciente

5, Marque con una X el sexo del paciente

6, Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)

7, Registre el nombre completo de médico tratante,

II, DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8, Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año

9, Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)

10, Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos,

11, Nombre del servicio donde ocurrió el evento

12, Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido,

Los ítems,13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico,

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV, INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V, CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raiz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento,

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación, En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento,

VI, PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento, Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación,

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos,

VII, VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente,

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo,

Retroalimentación con el servicio respectivo,

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional,

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa, Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas,

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda,